



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2026, de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Soria, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria del Servicio de Salud de Castilla y León.

De conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la Orden SAN/1397/2025, de 2 de diciembre, (Boletín Oficial de Castilla y León n.º 240, de 15 de diciembre), por la que se convoca el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria del Servicio de Salud de Castilla y León, esta Gerencia de Asistencia Sanitaria de Soria

RESUELVE:

Primero.– Aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos al citado proceso selectivo, contenida en el Anexo I a la presente resolución.

Segundo.– Aprobar la lista provisional de los aspirantes excluidos del proceso, con indicación de la causa o causas de exclusión, contenida en el Anexo II a la presente resolución.

Tercero.– Los listados provisionales de admitidos y excluidos se encuentran expuestos al público en las Gerencias de Salud de Área, Gerencias de Asistencia Sanitaria, Gerencias de Atención Primaria, Gerencias de Atención Especializada, sede del Tribunal y en el Portal de Salud de Castilla y León (www.saludcastillayleon.es), así como en el Servicio telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 ó 983 327 850 (teléfono gratuito si se dispone de tarifa planta).

Cuarto.– Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para presentar reclamaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o, en su caso, su no inclusión expresa.

Las reclamaciones se dirigirán a la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Soria, sita en Paseo de Espolón, 2. C.P.: 42001 Soria y podrán presentarse en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registros de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y en cualquiera de los centros oficiales a los que se refiere y en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Quinto.— Las reclamaciones contra la presente resolución por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos, se resolverán mediante resolución de esta Gerencia por la que se aprueben las listas definitivas de admitidos y excluidos y contendrá la indicación del lugar, día y hora para la realización del ejercicio de la fase oposición. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León con una antelación mínima de 15 días hábiles a la celebración del ejercicio. Las listas definitivas no serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, siendo expuestas en los lugares indicados en el apartado Tercero de la presente resolución.

Soria, 14 de septiembre de 2026.

*La Gerente de Asistencia
Sanitaria de Soria,*
Fdo.: MARTA LEÓN TÉLLEZ